



Bienvenidos



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
G U A T E M A L A





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS

- Dotar a la Administración Pública de recurso humano calificado, para el desempeño efectivo de los puestos del servicio por oposición, atendiendo a méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez.
- Fortalecer la carrera administrativa del servicio público, sobre la base de la selección efectiva de personal.

¿COMO LO HACEMOS?

- Coordinamos el proceso de selección con las Instituciones.
- Emitimos y aplicamos normas, métodos, técnicas e instrumentos que determinen un eficaz aprovisionamiento de personal.
- Brindamos asesoría y capacitación al personal de las dependencias públicas, en los procedimientos de reclutamiento y selección de personal.

BASES LEGALES

- Constitución Política de la República. Artículo 113.
- Ley de Servicio Civil (Decreto 1748 del Congreso de la República) Artículos del 42 al 46.
- Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo 18-98, Artículos del 15 al 24.
- Otras normas de Administración de RR. HH.



TIEMPO DE
SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE ALVARO COLOM
G U A T E M A L A



OBJETIVO DEL PROCESO

- Aplicar un proceso integral de reclutamiento y selección que permita a las Autoridades de las Instituciones contar con elementos de juicio en la toma acertada de decisiones para la contratación de personal.

ESTRUCTURA DEL PROCESO DE SELECCION

RECLUTAMIENTO

REQUISICION DE PERSONAL

CONVOCATORIA

REGISTRO DE ASPIRANTES

ANALISIS CURRICULAR (PRESELECCION)

EVALUACION

INFORME DE EXAMEN
NOMINA

ENTREVISTA

INTERNA

EXTERNA

VERIFICACION DE REFERENCIAS

EVALUACION DEL DESEMPEÑO

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

HABILIDAD GENERAL

PERSONALIDAD

DEVOLUCION

NOMBRAMIENTO

SELECCION



CAMPO DE ACCION

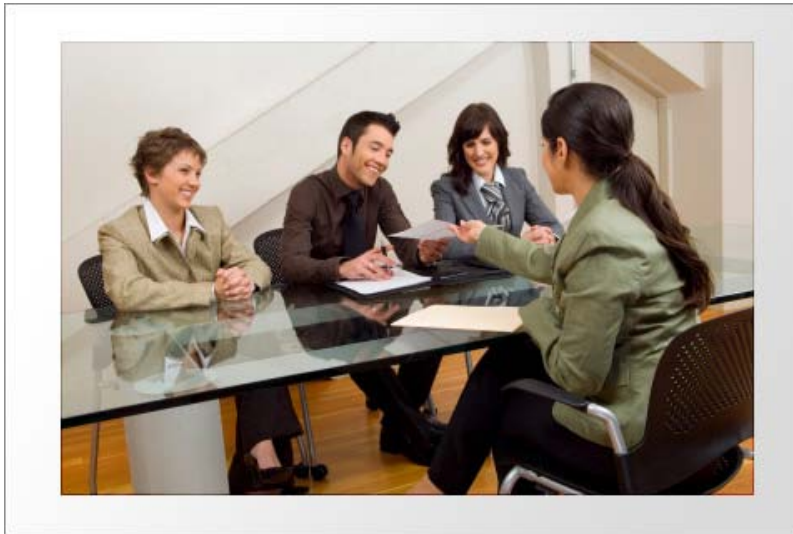
- INSTITUCIONES
RECLUTAMIENTO
PRESELECCION (Análisis Curricular)
- ONSEC
EVALUACION
CERTIFICACION
NOMINA DE CANDIDATOS

FASE I

RECLUTAMIENTO

ETAPAS

- REQUISICION
- CONVOCATORIA
- REGISTRO DE ASPIRANTES



LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

CONVOCA A OPOSICION EL PUESTO DE:

SECRETARIA EJECUTIVA I

PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

REQUISITOS:

- SECRETARIA OFICINISTA O BILINGÛE
- UN AÑO DE EXPERIENCIA AFIN.
- APROBAR PRUEBAS COMPETITIVAS

ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Asistir al Jefe inmediato en actividades secretariales, atención al público y otras.
- SALARIO: Q.1,286.00 (prestaciones de ley)
- JORNADA DE TRABAJO: 8:00 A 16:00 Horas

INSCRIPCION E INFORMACION: en el Departamento de Normas y Selección de Recursos Humanos del 01 al 15 de octubre 2003, en horario de 8:00 a 16:00 horas.

EVALUACION: 20 de octubre a las 9:00 horas, salón de evaluaciones de la ONSEC.

Guatemala, 01 de octubre 2003

Ref. 12-2001



Lic. Héctor Aragón

Jefe Depto. Selección

C
O
N
V
O
C
A
T
O
R
I
A

... BUSQUEDA DE CANDIDATOS

INTERNA

EXTERNA

ORDEN DE LA CONVOCATORIA

- **EN LA MISMA UNIDAD ADMINISTRATIVA**
- **OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**
- **BANCO DE RECURSOS HUMANOS ELEGIBLES** (personal externo)

...CONVOCATORIA

AFICHES

**MEDIOS DE
COMUNICACION**

**CANDIDATOS
ESPONTANEOS**

**ASOCIACIONES
PROFESIONALES**

**INSTITUCIONES
EDUCATIVAS**


**BANCO DE
ONSEC**

...CONVOCATORIA

- **PUBLICAR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE EVALUACION (Art. 45 2do. Párrafo)**

REGISTRO DE ASPIRANTES

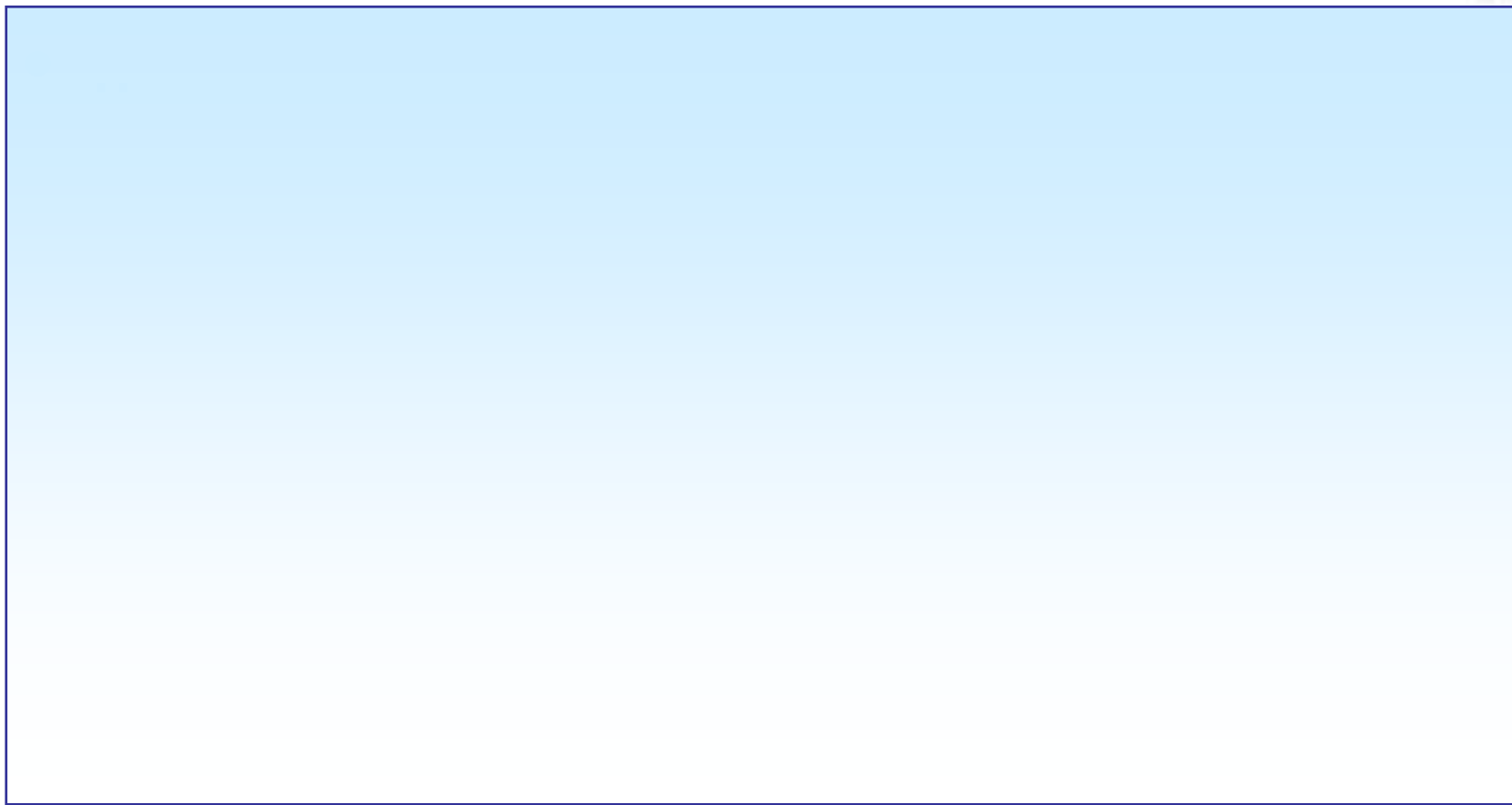
● INFORMACION

- requisitos indispensables
- desarrollo del proceso
- proporcionar oferta de servicios
- documentos necesarios 

● CONFRONTACION DE DOCUMENTOS

● INSCRIPCION Y REGISTRO DE ASPIRANTES

- fecha de inscripción
- nombre del aspirante
- No. de convocatoria o medio de información
- acción de personal (ingreso, ascenso, traslado, permuta, banco de recursos)
- firma del aspirante



FASE II SELECCION

ETAPAS

- ANALISIS CURRICULAR (PRESELECCION)
- APLICACION DE PRUEBAS
- CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD O INELEGIBILIDAD
- NOMINA DE CANDIDATOS



ANALISIS CURRICULAR (PRESELECCION)

- Revisión de documentos



- ¿Reúne condiciones mínimas de ingreso?



- ¿Cumple con los requisitos mínimos de escolaridad y experiencia requeridos?

ESTUDIO Y RECHAZO DE SOLICITUDES

- Documentación e información incompleta
- No reunir requisitos mínimos
- Estar inhabilitado o incapacitado para desempeñar el puesto
- Tener antecedentes penales o delitos (Artículo 78 de la Ley y otros)
- Información falsa en la oferta de servicios o en documentación acreditada



...Análisis Curricular

SOLICITUD DE EVALUACION

INSTITUCION

APLICACION DE PRUEBAS

FOTOGRAFIA

- Control de evaluación e inventario de pruebas.
- Pruebas a aplicar
- Aplicación de pruebas 
 - Pérdida del derecho a evaluación (Artículo 24 del Reglamento)
- Calificación de pruebas (75 puntos) 
- Suscripción del Acta (Delegado y Representante del Ministerio)



CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD O INEGIBILIDAD

**CORRESPONDE A LA OFICINA
NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**

NOMINA DE CANDIDATOS ELEGIBLES

- (Art. 49 y 50 de la Ley)

| Nombre | Puesto | Especialidad | Nota Obtenida |
|---------------|------------------------|--------------------|---------------|
| Ana Rodríguez | Secretario Ejecutivo I | Act. Secretariales | 82.30 |
| Clara Estrada | Secretario Ejecutivo I | Act. Secretariales | 81.50 |
| Rosa Cordero | Secretario Ejecutivo I | Act. Secretariales | 76.00 |

ENTREVISTA



- Es una plática formal con el objeto de indagar, ampliar y profundizar la información del candidato, conducida para obtener otros elementos de juicio, además de los resultados de las pruebas aplicadas y evaluar la idoneidad del solicitante para el puesto.

- ENTREVISTA POR ONSEC (cuando se requiera)

- ENTREVISTA POR RECURSOS HUMANOS O PERSONAL DE INSTITUCION

- ENTREVISTA DE CONTRATACION O POR EL JEFE DIRECTO



DECISION DE CONTRATACION

ELECCION FINAL



Por la Autoridad
Nominadora

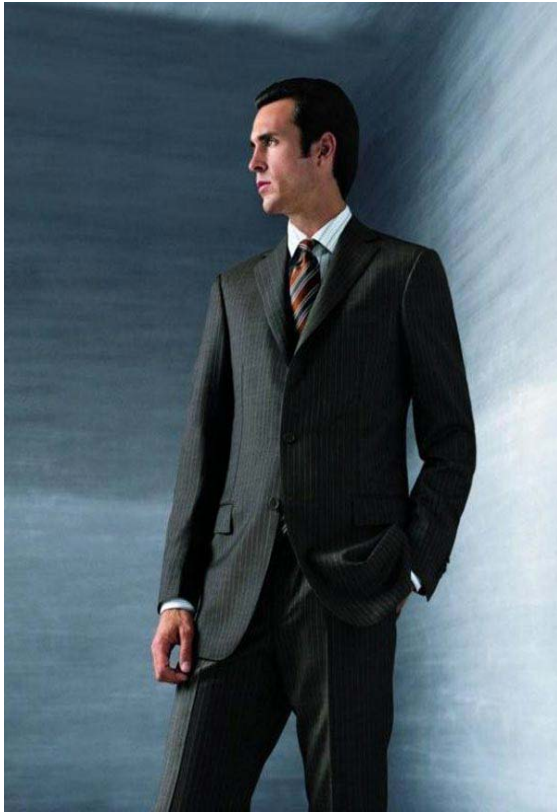
**UN BUEN EMPLEADO CONSTITUYE LA MEJOR PRUEBA DE
QUE EL PROCESO DE SELECCION SE LLEVO A CABO EN
FORMA ADECUADA.**

NOTIFICACION DE RESULTADOS

“...cada uno de los candidatos examinados será notificado de la calificación obtenida por él y en su caso, del lugar que le corresponda en el registro respectivo.” Art. 47 de la Ley y 22 del Reglamento.



EVALUACION PARA ASCENSOS



- Acto por el cual el servidor público pasa a desempeñar un puesto de grado o clase superior, con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil” Art. 57 de la Ley

- La gente es la clave del éxito de la Institución; por ello el desarrollo tiene que estar bien dirigido.
- La oportunidad de una promoción sirve de incentivo y constituye una de las circunstancias más importantes en la historia laboral de un empleado.”

- “es necesario establecer los procedimientos de oposición para el otorgamiento de los mismos, instituyendo la carrera administrativa” (Art. 3ro. numeral 4o. de la Ley)

- **PROCEDIMIENTO**

- Capítulo V de la Ley Artículos 57 y 58.
- Artículo 21 del Reglamento.



TELÉFONOS ONSEC

PBX: 2321-4800

EXT. 134 Y 135

MUCHAS GRACIAS !



- Oferta de Servicios
- Cédula de vecindad
- Carencia de antecedentes penales
- Constancias de:
 - Estudios formales
 - Experiencia laboral
 - Colegiatura activa (para profesionales)
- Fotocopia de licencia de conducir

CONDICIONES MINIMAS DE INGRESO

Artos. 42 y 15 Ley y Reglamento

- APTITUD MORAL, INTELECTUAL Y FISICA
- SATISFACER LOS REQUISITOS
- DEMOSTRAR IDONEIDAD SOMETIENDOSE A LAS PRUEBAS
- SER MAYOR DE EDAD
- GUATEMALTECO DE ORIGEN
- COLEGIADO ACTIVO (PARA PROFESIONALES)
- REHABILITACION (PARA REINGRESOS)
- FINALIZAR PERIODO DE PRUEBA (ASCENSOS)



BATERIAS DE PRUEBAS



- Habilidades generales



- Conocimientos específicos



- Personalidad

- Otras

EJEMPLO DE PONDERACION



| AREAS A EVALUAR | N. MIN. | N. MAX |
|------------------------------|---------|--------|
| HABILIDADES GENERALES | | |
| RAZONAMIENTO ARITMETICO | 11.25 | 15.00 |
| COMPRESION VERBAL | 9.00 | 12.00 |
| LOGICO | 6.75 | 9.00 |
| ABSTRACTO | 6.75 | 9.00 |
| REDACCION | 11.25 | 15.00 |
| | <hr/> | <hr/> |
| | 45.00 | 60.00 |

